



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Novena Sesión Ordinaria 2024 03 de junio de 2024

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 03 de junio del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Novena sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

| | | |
|---|-----------------------|---|
| Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento | Presente virtualmente | |
| Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería | Presente virtualmente | |
| Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración | Presente |  |
| C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico-Primero del Ayuntamiento | Presente virtualmente | |
| Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor | Ausente con aviso |  |
| Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora | Ausente con aviso | |
| Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor | Ausente con aviso |  |
| C.P. Israel López González Director de Auditoría y Control Interno En representación de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia | Presente |  |
| Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones | Presente |  |

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:





San Pedro Garza García

C. Margarita Rodríguez Gómez
Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente
(Se integró más tarde a la sesión)

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del procedimiento de contratación relativo al concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-32/2024, relativa al "Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF".
4. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2024, relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio"
5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-34/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-54/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda". (Segunda vuelta)
7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-35/2024, relativa al "Suministro, colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.". 
8. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2024, relativa a la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF Municipal".
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-53/2024, relativa a la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF Municipal". (Segunda vuelta)
10. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2024 relativa a la "Contratación de Servicio de Aplicación Móvil y Transporte de personal". 



San Pedro Garza García

11. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la "Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas".
12. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2024, relativa a la "Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública".
13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la "Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública". (Segunda vuelta)
14. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2024 relativa a la "Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción".
15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-55/2024 relativa a la "Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción". (Segunda vuelta)
16. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la "Contratación del Servicio de Conductores para programa piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente".
17. Adjudicación Directa por Excepción relativa a la contratación de médicos especialistas para la clínica de salud municipal.
18. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".
19. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-49/2024, relativa al "Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento".
20. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública".
21. Adjudicación Directa por Excepción de una solución integral para contar con un sistema para la gestión de llamadas de emergencia que se reciben en el c4i, capaz de integrar la información correspondiente a los registros de detenciones que realiza el área de barandilla de la dirección de policía y policía vial, así como el despacho móvil en 20 unidades asignadas por la dirección de policía y/o policía vial.
22. Asuntos Generales.
23. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

3. Informe del procedimiento de contratación relativo al concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-32/2024, relativa al "Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF".

Se da la bienvenida al Ing. Alejandro Flores Sánchez, Coordinador de Asistencia Social, por si llegara a surgir alguna duda.



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-32/2024, relativa al “Suministro de unidades especializadas para el traslado de beneficiarios con discapacidad del DIF”.

En virtud y toda vez que se declaró desierta la partida 1 de la presente licitación, se hace mención que de conformidad con lo establecido en el Artículo 104.- Para la determinación del proceso de contratación se observarán los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente al inicio del procedimiento. Dichos montos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado, **del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León** y lo dispuesto en el Artículo 77.- Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente: en la fracción II: Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas. **De la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.**

Por lo anterior se les informa que la partida 1, se asignará mediante el procedimiento de compra por tres cotizaciones.

4. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-31/2024, relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio”.

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2024, relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio”.

| | | |
|--|--|-------|
| Fecha de convocatoria: | 26 de abril del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | CONFIDENCIAL | |
| Participantes: | <ul style="list-style-type: none"> • BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. • URBANISMOS ROSALES, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | • N/A | • N/A |

Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-31/2024, relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio”.



San Pedro Garza García

Se les notificó a los participantes que en términos de lo dispuesto y de conformidad con el artículo 154 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

La Dirección de Adquisiciones podrá cancelar una Licitación Pública por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios.

Derivado de lo anterior, el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial relativa al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puentes peatonales en diferentes ubicaciones del municipio” se declaró cancelado.

Motivo por el cual se les hizo devolución a los licitantes de los sobres que contenían sus propuestas económicas en el mismo acto.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal hizo uso de la palabra y mencionó lo siguiente: ¿Podrían abundar un poco acerca de las razones por las cuales se declaró cancelada la licitación?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Recibimos un oficio por parte del Secretario de Servicios Públicos en donde esta licitación contemplaba la reparación y mantenimiento de tres puentes peatonales. Servicios Públicos consideró que dos de esos puentes peatonales ya no formaban parte de las prioridades de sus programas, solamente uno sería el que sería necesario pasar por este proceso de reparación y mantenimiento, entonces se cancela, ya que al tener nada más un puente, que es el crítico, verdaderamente crítico, nos vamos por un proceso de adjudicación por tres cotizaciones porque no llega a un monto que entre a proceso de licitación.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal comentó: Entiendo, gracias. Partimos de una evaluación a lo mejor inicialmente incorrecta que llevó a concluir que en realidad no se requerían tres, sino se requería uno, eso es lo que entendí.

El Ing. Carlos Romanos agregó: Sí, a nosotros nos pidieron que canceláramos dos, entonces lo que tú dices, suena lógico.

Al no haber más comentarios, se continua con el desarrollo del orden del día.

5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-34/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Se da la bienvenida a la Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-34/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.



San Pedro Garza García

| | | |
|--|--|---|
| Fecha de convocatoria: | 10 de mayo del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | Lote 4.- \$487,853.56 | |
| Participantes: | <ol style="list-style-type: none"> 1. GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V. 2. La persona física el C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA. 3. CCVEGO S.A. DE C.V. 4. La persona física la C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO. 5. OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | <ul style="list-style-type: none"> • CCVEGO S.A. DE C.V. | <p>No cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV. El participante no cumplió, toda vez que, en su Propuesta Técnica, no firmo de manera autógrafa el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa CCVEGO S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p> |

| | | |
|--|--|--|
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO. | <p>No cumplió con el requisito establecido en las bases en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a). El participante NO cumplió toda vez que no presentó de forma foliada los documentos que integran su propuesta técnica en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>Derivado de lo anterior, la persona física Yanira Guadalupe Alemán Romero, queda descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a)</p> |
| | C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA. | <p>No cumplió con el requisito establecido en las bases en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a) numeral IV. El licitante no cumplió toda vez que no presentó de forma completa el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>Derivado de lo anterior, la persona física Fernando Carranza De La Parra, queda descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p> |
| | OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V. | <p>No cumplió con el requisito establecido en las bases en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a) numeral IV. El licitante no cumplió toda vez que no presentó de forma completa el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V., queda descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p> |

| | | |
|--|---|---|
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V. | <p>No cumplió derivado que no contempló para su propuesta técnica, en el LOTE 2, los cambios realizados en la JUNTA DE ACLARACIONES para el FOLIO 027, por lo cual queda descalificada para el LOTE 2, y continua con su participación para los LOTES 1, 3, 4, 5 y 6 donde acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el Punto 9, inciso a).</p> |
|--|---|---|

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-34/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".

Cuadro de propuestas presentadas



San Pedro Garza García

| • EMPRESA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|
| • GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V. | Para el LOTE 4.- \$487,853.56 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido. |

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar para los LOTES 1,3,5 Y 6, la presente licitación SE DECLARÓ DESIERTA para los lotes antes mencionados, en términos del punto 30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDA Y/O LOTE DESIERTO, inciso b) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado de Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, la presente licitación se declara desierta en los lotes 1, 2, 3, 5 y 6.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-34/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”, a favor de la empresa GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V., para el Lote 4, por un monto de \$487,853.56 (Cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-54/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”. (Segunda vuelta)

Continúa la Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES



San Pedro Garza García

OBJETO

Suministro y colocación de materiales para adecuaciones y mantenimiento de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en vulnerabilidad y riesgo, con recursos municipales del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 07/06/2024 | 19/06/2024 | 26/06/2024 | 28/06/2024 | 01/07/2024 |

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor deberá garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio será proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.
- El proveedor deberá ofrecer una garantía por la calidad de los materiales y su colocación, de 6 meses a partir de la entrega final de la vivienda, por lo que queda con el compromiso de responder por las deficiencias en la calidad del servicio solicitado.
- La asignación de los trabajos se realizará por lotes de viviendas. La suma de dos o más lotes no debe exceder de 10 viviendas asignadas en total al mismo proveedor.
- La vigencia del contrato será del 01 de julio del 2024 al 15 de agosto del 2024.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-54/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.



San Pedro Garza García

7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-35/2024, relativa al “Suministro, colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”.

Continúa la Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-35/2024, relativa al “Suministro, colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”.

| | | |
|--|---|--|
| Fecha de convocatoria: | 10 de mayo del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | \$1,818,000.00 | |
| Participantes: | <ol style="list-style-type: none"> 1. GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V. 2. La persona física C. GISSELA DENISSE MARTÍNEZ JUÁREZ 3. CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V. 4. CCVEGO S.A. DE C.V. 5. La persona física C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO 6. OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V. 7. GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. 8. CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. | El participante incumplió toda vez que no presentó en su Propuesta Técnica, el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. Derivado de lo anterior, la empresa GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a. |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO | El participante no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a). -No cumplió toda vez que en los documentales que presentó en su Propuesta Técnica para comprobar la experiencia, no acreditó dicha experiencia en el rubro solicitado. -No cumplió toda vez que no presentó de forma foliada la totalidad de los documentos que integran su propuesta técnica en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. Derivado de lo anterior, la persona física Yanira Guadalupe Alemán Romero, quedó descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a). |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica | CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V. | No cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso, en el PUNTO 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral ii . El licitante no cumplió, toda vez que, no incluyó la Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en su propuesta económica. Derivado de lo anterior, la empresa CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V., quedó descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a). |



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-35/2024, relativa al “Suministro, colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

| EMPRESA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|--|
| • CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V. | \$993,830.29 (Novecientos noventa y tres ochocientos treinta pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • C. GISSELA DENISSE MARTÍNEZ JUÁREZ | \$1,621,169.40 (Un millón seiscientos veintidós mil ciento sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. | \$1,541,667.98 (Un millón quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V. | \$947,254.61 (Novecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • CCVEGO S.A. DE C.V. | \$1,456,941.90 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido. |

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-35/2024, relativa al “Suministro, colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”, a favor de la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$947,254.61 (Novecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

8. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF Municipal”.

Se da la bienvenida a la C. Mayra Julieta Ortiz Lastra, Coordinadora General del IFPP, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF Municipal”.



| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| Fecha de convocatoria: | 10 de mayo del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | CONFIDENCIAL | |
| Participantes: | • GRUPO MARTÍNEZ LEAL, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | • GRUPO MARTÍNEZ LEAL, S.A. DE C.V. | el licitante NO cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 8, inciso a). Numeral ix: El participante incumplió toda vez que, en su Propuesta Técnica, no incluyó el documento requerido de la NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Derivado de lo anterior, la empresa GRUPO MARTINEZ LEAL, S.A. DE C.V. queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a). |

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-36/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF Municipal”.

Por lo anterior, y en los términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida cuando: inciso c, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida: Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, se hace constar que la presente licitación se declara desierta.

9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-53/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF Municipal”.

(Segunda vuelta)

Continúa la C. Mayra Julieta Ortiz Lastra, Coordinadora General del IFPP, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Llevar a cabo el procedimiento para el “Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”.



Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 07/06/2024 | 19/06/2024 | 26/06/2024 | 28/06/2024 | 01/07/2024 |

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El adjudicado deberá utilizar vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega a las diferentes localidades que indica el requirente, cumpliendo con las certificaciones requeridas para el manejo de los alimentos.
- Los proveedores deberán presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo los siguientes certificados, que indique el cumplimiento de buenas prácticas de higiene o de manejo higiénico de alimentos de la NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- La adjudicación del contrato será por partida a uno o varios proveedores, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-53/2024, relativa a la "Contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF Municipal".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

10. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2024 relativa a la "Contratación de Servicio de Aplicación Móvil y Transporte de personal".

Se da la bienvenida al Lic. Luis Lauro González Rodríguez, Director General de Asuntos Laborales, por si llegan a surgir dudas del tema.



San Pedro Garza García

Se les notifica que en términos de lo dispuesto y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

La Dirección de Adquisiciones estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Derivado de lo anterior, la convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-37/2024 relativa a la “Contratación del servicio de aplicación móvil y transporte para traslado de personal” se declaró cancelada por razones de programación.

11. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la “Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas”.

Se da la bienvenida a el Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Director General de Vía Pública y Jesús Daniel Santillán, Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la “Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas”.

| | | |
|--|--|-------|
| Fecha de convocatoria: | 10 de mayo del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | \$2,200,000.00 | |
| Participantes: | 1. GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. 2. CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | • N/A | • N/A |

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la “Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas”.

Cuadro de propuestas presentadas



San Pedro Garza García

| EMPRESA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|---|
| • GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. | \$2,710,333.70 (Dos millones setecientos diez mil trescientos treinta y tres pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido. |
| • CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V. | \$2,143,196.15 (Dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido. |

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-38/2024, relativa a la "Contratación del Servicio para el Suministro y Colocación de Base Hidráulica y Superficie de Rodamiento con Concreto Asfáltico en Vitapistas", a favor de la empresa **CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$2,143,196.15 (Dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

12. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2024, relativa a la "Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública".

Se da la bienvenida a la C. Larisa Elena Morales Oropeza, Coordinadora de Proyectos y Procesos de la Dirección de Salud Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-39/2024, relativa a la "Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública".

| | | |
|--|-------------------------------------|-------|
| Fecha de convocatoria: | 10 de mayo del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | CONFIDENCIAL | |
| Participantes: | • No hubo participantes registrados | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | • N/A | • N/A |

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso



San Pedro Garza García

b), de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, la presente licitación se declaró desierta.

13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”. (Segunda vuelta)

Continúa la C. Larisa Elena Morales Oropeza, Coordinadora de Proyectos y Procesos de la Dirección de Salud Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Otorgar consultas médicas de primer nivel para las colonias vulnerables del municipio de San Pedro Garza García, beneficiando aproximadamente 1000 personas por año.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: ¿Es difícil que existan este tipo de unidades equipadas para el propósito que se están solicitando o por qué no habrá habido licitantes?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Lo que encontramos durante el estudio de mercado, es que es un producto hecho a la medida, es decir, hay que mandarlo a hacer con todas las características, no hay una línea a la venta digamos, entonces durante el estudio de mercado si obtuvimos propuestas de algunos interesados en por lo menos darnos sus condiciones y propuestas, pero a la hora de la convocatoria por alguna razón ninguna de estas empresas quiso entrar, ya después parece que hay otra empresa que si pudiera estar interesada en hacer este tipo de adecuaciones a los vehículos, al vehículo que necesitamos y pues esperemos que en esta segunda vuelta haya más interés por parte de esta o más empresas que puedan llevarse ayudarnos con esta licitación.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿Y no se puede comprar la unidad y acondicionarla?

El Ing. Carlos Romanos respondió: Esta es una opinión muy personal y aparte lo voy a decir muy coloquial, yo creo que, en esta parte de zapatero a tus zapatos, no contamos nosotros con los conocimientos necesarios para que, en un vehículo, que pues tiene vibraciones y tiene diferentes condiciones que no son muy fáciles de conocer si no eres un ingeniero que se dedica a eso, pues a lo mejor haríamos un trabajo que demeritaría un poquito lo que necesitamos.

Agregó el contralor ciudadano José Valles: Bueno, no estaría pensando que lo hiciéramos nosotros, supongo que hay talleres que pudieran estar preparados.

El Ing. Carlos Romanos enfatizó: Eso es lo que estamos licitando Pepe, es lo que estamos licitando, nada más que, pues aparte ya les compramos el camión, aparte si no sería comprar la plataforma y mandarla adecuar pues viene quedando al final lo mismo en términos de garantías y eso, pues creo que se empieza a perder un poquito.



San Pedro Garza García

El contralor ciudadano Ernesto Vidal hizo uso de la palabra y comentó: ¿Estamos obligados o está obligado el comité a ir a una segunda vuelta necesariamente o hace sentido que apoyados en el hecho de que se trata de una circunstancia o de una tecnología muy especializada se pueda manejar por excepción?, de tal suerte que se acelere el proceso para integrar esa unidad y empiece a brindar servicio a la comunidad más rápido.

El Ing. Carlos Romanos manifestó: Yo creo que estamos, creo que estamos en una rayita bien delgada, entre lo que tú dices y lo que estamos haciendo, porque el mercado sí prueba que existen más personas que lo puedan hacer y nosotros nos tenemos que guiar sobre eso, pero la experiencia que tuvimos en esta primera vuelta también nos está probando que el mercado, realmente no responde como necesitamos, entonces por eso dijimos: Bueno, creo que va a ser documentalmente, lo correcto sería irnos por una segunda vuelta aunque operativamente, como bien dices, pues estamos quitándole tiempo de uso a una unidad que si es necesaria para la comunidad, pero como estamos en una rayita bien delgada, pues yo, preferimos irnos por donde estamos seguros que cumplimos con todo el reglamento.

Al no haber más comentarios se continua con el desarrollo del tema.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 07/06/2024 | 19/06/2024 | 26/06/2024 | 28/06/2024 | 01/07/2024 |

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El equipamiento de cada consultorio consta de:
 - Mueble con seis cajoneras y tarja de acero inoxidable.
 - Muebles superiores con puertas corredizas de acrílico transparente.
 - Mesa de exploración de fabricación nacional.
 - Área para resguardo de centro de carga exterior y bodega con chapa en el interior de la unidad.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 01 de julio del 2024 al 30 de agosto 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-52/2024, relativa a la “Adquisición de vehículo tipo consultorio móvil para la Dirección de Salud Pública”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.



San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

14. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2024 relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

Se da la bienvenida a el Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director Imagen Urbana, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-40/2024 relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

| | | |
|--|---|--|
| Fecha de convocatoria: | 10 de mayo del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | CONFIDENCIAL | |
| Participantes: | 1. COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V. 2. GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V. | No cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral iii. El participante no cumplió, toda vez que en las documentales que presentó en su Propuesta Técnica para comprobar la experiencia en el objeto de la presente licitación, no acreditó dicha experiencia en labores de mantenimiento de área verde, sistema de riego, manejo y mantenimiento de arbolado y lo requerido en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. Derivado de lo anterior, la empresa GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., quedó descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a). |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V. | El licitante presentó su propuesta económica, sin embargo, el licitante no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso, en el punto 8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral iii que a la letra dice: Presentar la última declaración fiscal anual (2023), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica. Derivado de lo anterior, la empresa COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ANE S.A. DE C.V. , queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a). |

El Ing. Carlos Romanos hizo uso de palabra para mencionar lo siguiente: Yo aparte nada más voy a ampliar para conocimiento del comité, que esta empresa había pedido que le que valoráramos su capacidad a través de su infraestructura y su operación actual, en donde ellos sí podrían demostrar que tienen la capacidad para llevar a



San Pedro Garza García

cabo el proyecto, sin embargo, se les aceptó en la junta de aclaraciones, y sobre lo que ellos propusieron en junta de aclaraciones no cumplieron al 100%, por lo tanto, pues fue la decisión fue descalificarlos.

Al no haber cometarios adicionales se continua con el desahogo del tema.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados. Por lo anterior, la presente licitación se declaró desierta.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal hizo uso de la palabra y comentó: En relación a lo que mencionaste hace un minuto, la segunda concursante queda descalificada incluso para participar en la siguiente ronda dado que no se pudo materializar, diríamos la evidencia relacionada con su experiencia, ¿así es o no?

El Ing. Carlos Romanos aclaró: A menos que por omisión no nos hayan puesto esa parte en la integración de su currículum y de su experiencia y todo eso, pero pues no creo, aparte es una empresa que conocemos y es una empresa que se dedica a la construcción.

Preguntó el contralor ciudadano Ernesto Vidal: ¿No a este otro tipo de cosas?

El Ing. Carlos Romanos respondió: No.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal manifestó: Entiendo, entonces, digo sería ilógico que se le aprobara en la siguiente ronda participar o al menos acreditar su experiencia técnica, si evidentemente ustedes ya comprobaron que no la tiene.

El Ing. Carlos Romanos respondió: Totalmente, totalmente.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Se ha considerado dada esta, ¿cómo se dice?, este tiempo perdido no perdido pero transcurrido en las licitaciones, ¿se ha considerado sustituir con personal propio dar este servicio?

Se le cedió la palabra al Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo quien respondió: Nosotros creo lo habíamos comentado en la primera reunión que tuvimos de mesa de trabajo. Nosotros ahorita estamos haciendo una contratación de 20 personas para nuestro departamento, que prácticamente nos resuelve como el 85% de la necesidad que tenemos de atención, quedaríamos ahí un poquito bajo, pero ya con eso podemos atender bien. Hemos tenido temas en el proceso de contratación se ha tardado, este servicio nos estaba ayudando a nosotros a amortiguar el recibir las obras, que es cuando más carga de trabajo se tiene, por temas de las garantías y re trabajos, etcétera y lo estábamos plasmando de aquí a finalizar el año para nosotros completar la plantilla. Nosotros continuamos con el proceso de contratación, pero la verdad es que no hemos avanzado mucho porque no hay muchas personas interesadas.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿Y cómo le están haciendo para dar?, porque pues no se puede dejar abandonado esto, ¿verdad?

El Ing. Mario Rene Ochoa respondió: No, de hecho, estamos atendiendo con el 100% del personal, lo que sí, es que estamos pasando actividades de unas cuadrillas a que nos apoyen en otras, nosotros nos cargamos al otro lado



y estamos atendiendo, pero la verdad sí traemos bastante carga operativa con el personal y pues muchos ahorita por el calor y todo esto, también les pega fuerte.

Al no haber comentarios se continua con el desahogo de los temas.

15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-55/2024 relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”. (Segunda vuelta)

Continua el Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director Imagen Urbana, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de los Parques, Camellones y Vías Peatonales de obra en Distritos de reciente construcción.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 07/06/2024 | 19/06/2024 | 26/06/2024 | 28/06/2024 | 01/07/2024 |

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.

LISTA DE ACCIONES

1. Corte de pasto y orilleo.
2. Deshierbe y corte de maleza.
3. Limpieza y retiro de residuos vegetales.
4. Poda formativa, sanitaria y estética de arbolado, arbustos y setos.
5. Mantenimiento y limpieza de áreas de triturados, orilleo.
6. Mantenimiento y limpieza de mobiliario, juegos, bancas, cordones, basureros, banquetas.
7. Aireación de suelo.
8. Formación de cajete de árboles.
9. Excavación de Cepas.
10. Plantado de árboles.
11. Revisión y operación de sistemas de riego.
12. Fertilización de tierra.
13. Servicio de fumigación y control de plagas (control de hormigas y plagas ordinarias).
14. Cultivar tierra de jardineras.



San Pedro Garza García

- 15. Servicio de operación, mantenimiento, limpieza, adecuación y ajustes a sistema de riego para áreas verdes y arbolado.
- 16. Servicio de riego con pipa.
 - La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
 - La vigencia del contrato será a partir del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité, la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-55/2024 relativa a la “Contratación de Servicios Externos para Mantenimiento, Limpieza y Riego en Parques, Banquetas Peatonales y Camellones de Obras de Distritos de Reciente Construcción”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

16. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Conductores para programa piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente”.

Continua el Lic. Luis Lauro González Rodríguez, Director General de Asuntos Laborales, por si llegaran a surgir dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Conductores para programa piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente”.

| | | |
|--|---|-------|
| Fecha de convocatoria: | 10 de mayo del 2024 | |
| Suficiencia presupuestal: | \$984,000.00 | |
| Participantes: | • RAPID TRANSIT BY SALOMA, S.A. DE C.V. | |
| Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica | • N/A | • N/A |



por un proceso de la Dirección de Adquisiciones.

ATENCIONES BRINDADAS POR MÉDICOS DE TABULADOR (ESTIMADO ANUAL)

| ESPECIALIDAD | DOCTOR | PASES APROXIMADO EXPEDIDOS/ATENCIONES |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| ALERGISTA | DR. JOSÉ MANUEL REYNA GUERRA | 670 |
| ANESTESIOLOGÍA | DR. JORGE A. TORRES MUÑOZ | 72 |
| ANESTESIOLOGÍA | DR. JUAN MANUEL ROMERO QUINTANAR | 3 |
| AUDIOLOGÍA | DRA. MARIA TERESA MADERA HDZ. | 81 |
| ALGOLOGO | DR. CARLOS GARZA GARIBAY | 134 |
| CARDIOLOGÍA PEDIATRA | DR. FELIPE G. CHIO DE ANDA | 29 |
| CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO | DR. JUAN JOSE GZZ VILLASEÑOR | 63 |
| CIRUJANO GENERAL | DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZÁLEZ | 21 |
| CIRUJANO MAXILO FACIAL | DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ | 274 |
| CIRUJANO PEDIATRA | DR. JUAN RAMON CEPEDA GARCIA | 40 |
| CIRUJANO PLÁSTICO | DR. JESUS G.CERVANTES GARCIA | 138 |
| GASTROENTEROLOGÍA | DR. JORGE A. SANCHEZ BELTRAN | 168 |
| GASTROENTEROLOGÍA | DR. PEDRO A. LOPEZ HERNANDEZ | 342 |

| ESPECIALIDAD | DOCTOR | PASES APROXIMADO EXPEDIDOS/ATENCIONES |
|----------------------------|----------------------------------|--|
| NEUMOLOGÍA | DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO | 127 |
| NEUROLOGÍA PEDIATRA | DR. JORGE ABRAHAM ANCER OCHOA | 128 |
| OFTALMOLOGÍA | DR. LUIS I. LARRAZABAL A. | 500 |
| ONCOLOGÍA | DR. JOSE LUIS GONZALEZ VELA | 96 |
| ONCOLOGÍA | DRA. ADRIANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ | 33 |
| ONCOLOGÍA GINECOLOGICA | DR. HUGO MAURICIO VAZQUEZ GARCIA | 51 |
| ONCOLOGÍA RADIOTERAPEUTA | DR. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ | 4 |
| OTORRINOLARINGOLOGÍA | DR. JESUS S. MARTINEZ ELIZONDO | 101 |
| PEDIATRA | DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCIA | 100 |
| RADIOLOGA INTERVENSIONISTA | DRA. SUSANA GONZALEZ GUTIERREZ | 65 |
| REHABILITACION FISICA | DR. CARLOS J. ELIZONDO GARZA | 81 |
| REUMATOLOGA | DRA. MIRIAM EGUÍA BERNAL | 407 |
| UROLOGÍA | DR. AXEL RAMON SCHWARTZ VELASCO | 392 |
| UROLOGÍA | DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA | 161 |

MUESTREO DE ESTUDIO DE MERCADO (MÉDICOS DE TABULADOR)

Se realizó un estudio de mercado para comparar nuestros tabuladores (consultas y procedimientos) vs lo que se paga en el mercado:



San Pedro Garza García

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Conductores para programa piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente”.

Cuadro de propuestas presentadas

| EMPRESA | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---------------------------------------|--|
| RAPID TRANSIT BY SALOMA, S.A. DE C.V. | \$983,967.28 (Novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido. |

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité, la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-41/2024, relativa a la “Contratación del Servicio de Conductores para programa piloto Circuitos de Transporte Público Gratuito en la Zona Valle y Zona Norponiente”, a favor de la empresa **RAPID TRANSIT BY SALOMA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$983,967.28 (Novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

17. Adjudicación Directa por Excepción relativa a la contratación de médicos especialistas para la clínica de salud municipal.

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Salud Municipal, quien nos hablará del tema.

OBJETIVO

Presentar a consideración de este Comité la contratación de los servicios de 7 médicos especialistas por tabulador (por evento) de conformidad con las solicitudes de contrato que más adelante se mencionan.

ANTECEDENTES

Para la operación de la clínica de Salud Municipal se requiere contar con médicos en 3 diferentes esquemas de trabajo:

- Médicos dentro de la nómina. (8 horas de trabajo)
- Médicos dentro de un esquema de iguala mensual.
- Médicos dentro de un esquema en el cual se les paga solamente por la consulta y/o procedimiento que realicen.

Para la contratación de los médicos en iguala mensual y de pago por tabulador se requiere pasar



San Pedro Garza García

| LISTADO DE MEDICOS POR TABULADOR | | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|-----|----------------------|
| ESPECIALIDAD | DOCTOR | CAI | MONTO CONTRATO 24-25 |
| ALERGOLOGO | DR. JOSE MANUEL REYNA GUERRA | AA | \$902,777.77 |
| ALGOLOGIA | DR. CARLOS GARZA GARIBAY | AA | \$595,725.00 |
| CIRUJANO MAXILO FACIAL | DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ | AA | \$344,470.80 |
| GASTROENTEROLOGÍA | DR. JORGE ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN | AA | \$135,384.00 |
| GASTROENTEROLOGÍA | DR. PEDRO ARQUÍMEDEZ LÓPEZ HERNÁNDEZ | AA | \$280,529.00 |
| PEDIATRA | DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCÍA | AA | \$379,167.00 |
| RADIOLOGA INTERVENCIONISTA | DRA. SUSANA GONZALEZ GUTIERREZ | AA | \$264,333.02 |

FUNDAMENTACIÓN

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

IV.- “Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados”;

XI.- “Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa o Invitación Restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente”; en relación con los artículos 214 fracción VI. - “En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad Requirente que solicite el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;”.

97.- “No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.”

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42, fracciones IV y XI.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 81, fracción VI y artículo 46, primer párrafo.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de:

- 7—siete médicos especialistas por tabulador, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total \$2,902,386.59 (dos millones novecientos dos mil trescientos ochenta y seis pesos 59/100 m.n.) impuestos incluidos.
- Todos, con una vigencia a partir del 3 de junio del 2024 hasta el 30 de junio de 2025.



San Pedro Garza García

- a. Las consultas en consultorio que paga el Municipio a los especialistas con categoría "A" (una especialidad) es de \$412.73 menos retenciones y con categoría "AA" (especialidad más sub especialidad) es de \$478.26 menos retenciones; en el mercado la consulta más económica está cotizada entre \$1,040.00 - \$1,600.00.
- b. En cuanto a los procedimientos que llevan a cabo los médicos especialistas, también existe una gran diferencia entre lo que el Municipio les paga, contra los costos en el mercado.

MUESTREO DE ESTUDIO DE MERCADO

| PROCEDIMIENTO | TABULADOR FIADO POR MUNICIPIO 23-24 | INSTITUCION GUBERNAMENTAL | PRECIOS DEL MERCADO 23-24 | |
|--|-------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------|
| | | | MINIMO | MAXIMO |
| APENDICECTOMIA | \$ 5,918 | \$ 15,509 | \$ 13,054 | \$ 64,306 |
| COLECISTECTOMIA | \$ 11,836 | \$ 27,269 | \$ 16,848 | \$ 81,484 |
| CESAREA | \$ 8,118 | \$ 25,597 | \$ 13,225 | \$ 75,262 |
| ENDOSCOPIA | \$ 2,973 | \$ 5,739 | \$ 3,758 | \$ 14,542 |
| COLONOSCOPIA | \$ 3,669 | \$ 5,433 | \$ 5,624 | \$ 22,680 |
| ANGIOPLASTIA | \$ 13,151 | \$ 32,463 | \$ 19,300 | \$ 77,787 |
| ARTROSCOPIA DE RODILLA | \$ 5,121 | \$ 15,135 | \$ 7,527 | \$ 32,001 |
| CISTOSCOPIA | \$ 2,181 | \$ 3,799 | \$ 2,684 | \$ 11,236 |
| ENDOSCOPIA NASAL | \$ 1,315 | \$ 15,644 | \$ 9,199 | \$ 40,528 |
| EXTRACCION DE CATARATA CON IMPLANTE DE LIO | \$ 8,768 | \$ 12,923 | \$ 16,519 | \$ 70,601 |
| REHABILITACION. POR SESION POR DIA APLICANDO UNA O VARIAS TECNICAS. | \$ 416 | \$ 512 | \$ 329 | \$ 1,281 |
| CONSULTA (CONSULTORIO DEL MEDICO). | \$ 413 | \$ 502 | \$ 915 | \$ 4,111 |
| CONSULTA DE URGENCIAS. | \$ 478 | \$ 1,385 | \$ 1,452 | \$ 7,271 |
| CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA (PRIMER DIA). | \$ 1,043 | \$ 1,385 | \$ 1,562 | \$ 6,405 |
| CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA (SUBSECUENTES). | \$ 1,043 | \$ 1,385 | \$ 1,074 | \$ 5,124 |
| CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA EN UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (PRIMER DIA). | \$ 1,456 | \$ 1,848 | \$ 2,367 | \$ 9,748 |
| CONSULTA HOSPITALARIA POR DIA EN UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (SUBSECUENTES). | \$ 1,456 | \$ 1,848 | \$ 1,269 | \$ 6,747 |

OTRAS CONSIDERACIONES

- En los contratos que se elaboran para estos médicos, se tiene la cláusula de que en el momento que la Administración Municipal así lo decida, puede cancelar el contrato con un aviso de 15 días. (Hasta el año anterior este aviso tenía que ser con 30 días de anticipación, a sugerencia de este Comité se modificó a 15 días)
- En los últimos meses se han estado realizando encuestas de servicio a los pacientes que han sido atendidos por los médicos especialistas. Los resultados han sido aprobatorios en todos los casos. La idea es continuar con esta práctica y cuando sea necesario, cancelar contratos.
- Cuando requerimos de contratar doctores, buscamos nuevos médicos candidatos para ingresar al Municipio con los hospitales con los que tenemos convenios de trabajo y los doctores actuales. Este proceso en ocasiones se complica dado que nuestro pago por consulta y/o procedimiento se encuentra por abajo del mercado. Para este período, tenemos 2 nuevos médicos.
- El procedimiento de ingreso establecido para los médicos es primero incluirlos como médicos por tabulador y una vez que dan buenos resultados y disposición, incluirlos como médicos de iguala, en caso de así convenir al Municipio y a ellos mismos.
- La fecha de inicio de los contratos de los médicos es el 1° de julio 2024 con una terminación del 30 de junio 2025.
- Sin embargo, para este Comité solicitamos su autorización para adelantar el inicio del contrato de 7 médicos (de los 45 médicos totales) a partir del 3° de junio de 2024, dado que consideramos que en los casos de estos médicos el presupuesto actual para el período jul. 23- jun. 24 no va a ser suficiente, por haberse incrementado la necesidad de sus servicios.

Médicos especialistas por tabulador (evento)



Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

18. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la “Contratación de seguros de vehículos”.

Se da la bienvenida al C.P. Rafael García Herrera, Director de Patrimonio, por si llegaran a surgir dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contratación de seguros de vehículos del municipio de San Pedro Garza García.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 07/06/2024 | 18/06/2024 | 25/06/2024 | 27/06/2024 | 01/07/2024 |

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.

| "Seguros de Vehículos" | |
|------------------------|--|
| Anexo N° 1 | Condiciones Especiales para la Flotilla |
| Anexo N° 2 | Seguro de Automóviles |
| Anexo N° 3 | Seguro de Camiones, Camionetas y Pick-up |
| Anexo N° 4 | Seguro de Motocicletas |
| Anexo N° 5 | Cotización de seguro de Automóviles |
| Anexo N° 6 | Cotización de seguro de Camiones, Camionetas y Pick-up |
| Anexo N° 7 | Cotización de seguro de Motocicletas |

- No se pagará Deducible cuando haya un tercero responsable plenamente identificado por una autoridad competente, entendiéndose por ésta, al personal del Departamento de Transito, Policía de Caminos y/ o Ministerio Público, según sea el caso. Este aplicará únicamente sobre el bien afectado, ya sea el vehículo o el equipo adicional o sus adaptaciones.

[Handwritten signatures and initials]



San Pedro Garza García

- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2024 hasta las 12:00 horas del 31 de julio del 2025.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-51/2024, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

19. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-49/2024, relativa al "Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento".

Se da la bienvenida a la Lic. Andrea Lucía Toledo Aveldaño, Coordinador Administrativo de la Secretaría del R. Ayuntamiento, por si hay dudas del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 07/06/2024 | 18/06/2024 | 25/06/2024 | 27/06/2024 | 01/07/2024 |

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El suministro e instalación de los bienes deberá incluir todo lo necesario para su correcta instalación en la dirección contenida en el presente Anexo.
- En caso de que el Municipio por razones ajenas no se encuentre en condiciones de recibir los muebles del presente Anexo una vez transcurridos los plazos señalados, el licitante ganador deberá contar con espacio



San Pedro Garza García

y condiciones suficientes para almacenaje del mobiliario hasta por 60 días. Esto se notificará por escrito en un plazo no mayor a 15 días naturales antes del cumplimiento de la fecha de entrega establecida, al licitante ganador.

- Deberá contar con el personal debidamente capacitado, la maquinaria y empleados asegurados, para el manejo del mobiliario objeto de la presente licitación.
- En caso de que, durante la vigencia del contrato, alguno de los bienes que conforman el presente Anexo se descontinuara del mercado, el adjudicado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante y de calidad, tamaño y contenido de igual o superior al descontinuado que fue ofrecido.
- En caso de que por condiciones de espacio se requiera, se podrá solicitar reducir o ampliar las medidas del mobiliario hasta por un 10% previo acuerdo con el licitante ganador.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será del 16 de julio de 2024 al 25 de septiembre de 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-49/2024, relativa al "Suministro y colocación de mobiliario para oficinas del nuevo edificio de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

20. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública".

Se da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y al Ing. Jorge Sergio Ron Cárdenas, Secretario de Seguridad Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

"Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento



| Publicación | Junta de Aclaraciones | Apertura de propuesta Técnica | Fallo técnico y apertura económica | Fallo |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|
| 07/06/2024 | 18/06/2024 | 25/06/2024 | 27/06/2024 | 01/07/2024 |

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El precio ofrecido en la propuesta económica se tomará como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento durante la vigencia del contrato.
- El licitante deberá presentar Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste, “bajo protesta de decir verdad” que las partidas descritas en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”, cuentan con garantía de por lo menos (tres) 3 meses por defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos”.
- Copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015 del fabricante de las prendas solicitadas en las partidas 2,6,8.
- En el presente procedimiento de contratación, se deberá presentar muestra física de las prendas 2, 6, 8 y 21 mismos que deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.
- Todos los licitantes deberán adjuntar en original o copia certificada y copia simple para cotejo de las pruebas de laboratorio a nombre del fabricante con una antigüedad máxima de 4 años y son las siguientes: contenido de fibras, resistencia al rasgado, solidez del color al lavado y cambio de dimensional al lavado y secado, de las prendas solicitadas en las partidas 2, 6, 8.
- La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del día 01 de julio del presente año al 02 de septiembre del 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-50/2024, relativa a la “Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.



San Pedro Garza García

21. Adjudicación Directa por Excepción de una solución integral para contar con un sistema para la gestión de llamadas de emergencia que se reciben en el c4i, capaz de integrar la información correspondiente a los registros de detenciones que realiza el área de barandilla de la dirección de policía y policía vial, así como el despacho móvil en 20 unidades.

Aviso de suspensión de transmisión

De conformidad con el oficio SSP/C4i-193/2024, se solicita la suspensión de la transmisión en línea, a fin de que no se difunda el contenido de la contratación, tanto en la página del municipio, así como en el acta correspondiente; por tratarse de información que podrá ser clasificada, de conformidad con el artículo 138, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que se puede comprometer la seguridad pública del Municipio.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.- Fracción II.- "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural" y en la fracción V.- "Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia".

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46: "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley."...el artículo 81.- "Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:...", fracción I, inciso b), que dice "Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213 fracción II, V y 214, fracción I, inciso b).

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité, la contratación directa por excepción de la empresa **REFUERZO EMPRESARIAL S. de R. L.** con R.F.C. **REM070215EV7**, la adquisición directa por excepción de una solución integral para contar con un sistema para la gestión de llamadas de emergencia que se reciben en el C4i, capaz de integrar la información correspondiente a los registros de detenciones que realiza el área de barandilla de la dirección de policía y policía vial, así como el despacho móvil en 20 unidades, por un monto de hasta \$ **11,334,291.39** (Once millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos 39/100 m.n.) I.V.A incluido.



San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

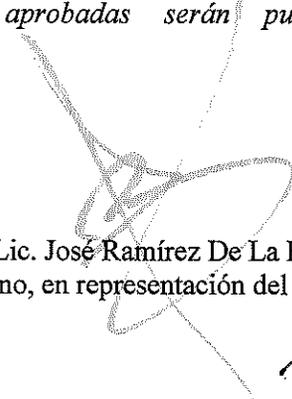
Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento.

22.- Asuntos Generales. Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.

23.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:31 del día 03 de junio del dos mil veinticuatro.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento

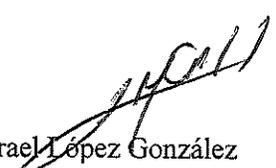

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



San Pedro Garza García


C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS

Ing. Alejandro Flores Sánchez
Coordinador de Asistencia Social


Ing. Miguel Gutiérrez Vidales
Director General de Vía Pública



San Pedro Garza García



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social



C. Mayra Julieta Ortiz Lastra
Coordinadora General del IFPP



Lic. Luis Lauro González Rodríguez
Director General de Asuntos Laborales

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

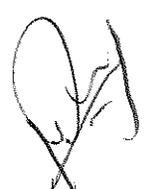


Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director Imagen Urbana



C. Larisa Elena Morales Oropeza
Coordinadora de Proyectos y Procesos de la Dirección de Salud Pública

Ing. Eugenio Santos Cañamar
Director de Salud Municipal



Lic. Andrea Lucía Toledo Aveldaño
Coordinador Administrativo de la Secretaría del R. Ayuntamiento



San Pedro Garza García

Lic. Blanca Estefany Guerra Rentería
Coord. General de Procedimientos Especializados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Secretario de Seguridad Pública

Ing. Juan Gerardo Betancourt Valdez
Director de C4i San Pedro

C.P. Rafael García Herrera
Director de Patrimonio

C. Jesús Daniel Santillán Mata
Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento
De la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Esta hoja forma parte del acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 03 de junio de 2024.
CRS/rvv/jacr